

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00597 -2019-A/MPMN

Moquegua, 25 de Noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estipular a las Personalidades que con su Trayectoria honran con sus ideales a la Patria y que en el ejercicio de sus funciones se destacan por sus aportes en bien de la cultura.

Que, al conmemorarse los 478° Aniversario de Fundación Española de Moquegua, es necesario reconocer y felicitar a tan distinguida personalidad el **SR. ALONSO ARAGÓN CALCÍN**, Alcalde Distrital de Samegua, por el trabajo concertado en bien del desarrollo de Moquegua, y que nos honra con su presencia.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR, al **SR. ALONSO ARAGÓN CALCÍN**, Alcalde Distrital de Samegua, en mérito al trabajo concertado en bien del desarrollo de Moquegua, en el marco de las celebraciones por los 478° Aniversario de Fundación Española y ratificando nuestro compromiso de continuar trabajando en forma unida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE